

**DISPOSICIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 28/24
ARANCELES INDICATIVOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES. Junio 2024.**

VISTO:

La necesidad de adecuar el *Valor del Módulo de la Resolución N° 71/08 (t.o. 14.12.2021) "Aranceles Indicativos para Servicios Profesionales"*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. N° 71/08 el CPCE de Córdoba estableció valores para las distintas labores profesionales dentro de las áreas impositiva, laboral y previsional, contabilidad y auditoría, actuación judicial y otros, que son indicativos y referenciales, y no constituyen ni deben ser interpretados como honorarios mínimos obligatorios

Que la Res. N° 71/08 expresa en su Artículo 5° que cuando las condiciones de mercado así lo requieran se faculta a la Mesa Directiva del CPCE a actualizar los valores fijados en el Artículo 1° de la misma.

Que la variación en el índice de precios al consumidor de la Provincia de Córdoba –IPC Cba.- en el último período mensual desde la última actualización el 01/05/2024 fue del **6,74%**.-

Que, tal como se dispuso en la Disposición MD N° 15/24 de fecha 26/03/2024 anterior, además de actualizar el valor del módulo también se actualizaron en la misma proporción los valores de los distintos rangos de la tabla del apartado C. AREA CONTABLE – 1. Materia Contable y de Auditoría, que se instrumentara oportunamente.

Que, como motivo de los hechos acontecidos a nivel político, social y económico en nuestro país, que han incrementado el estado de inestabilidad e incertidumbre económica, y por lo tanto acelerado la tasa de inflación, la Mesa Directiva de la institución ha entendido propicio disponer el ajuste del valor del módulo en forma mensual. No obstante lo dispuesto, se continuará monitoreando la evolución de los acontecimientos.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba dictar normas que colaboren con el desenvolvimiento de la labor diaria de los profesionales.

**MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA**

DISPONE:

Artículo 1°: Fijar el Valor Módulo de la Res. N° 71/08 Anexo I, en Pesos treinta mil quinientos (**\$30.500**).

Artículo 2°: Modificar la tabla del apartado C. AREA CONTABLE – 1. Materia Contable y de Auditoría - del Anexo I de la resolución N° 71/08 de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 2° de la Disposición MD N° 15/24 por la siguiente:

Activo + Pasivo o Ingresos Operativos

	Desde	Hasta	Valor fijo en Módulos	Valor variable
1	\$ 0	\$ 592.460	6	
2	\$ 592.461	\$ 1.481.151	8	+ 24,00% s/excedente
3	\$ 1.481.152	\$ 2.962.302	15	+ 10,00% s/excedente
4	\$ 2.962.303	\$ 5.924.604	20	+ 8,00% s/excedente
5	\$ 5.924.605	\$ 14.811.509	28	+ 4,00% s/excedente
6	\$ 14.811.510	\$ 29.623.019	40	+ 3,50% s/excedente
7	\$ 29.623.020	\$ 59.246.037	57	+ 2,30% s/excedente
8	\$ 59.246.038	\$ 148.115.093	80	+ 1,20% s/excedente
9	\$ 148.115.094	\$ 296.230.185	115	+ 0,50% s/excedente
10	\$ 296.230.186	\$ 592.460.370	140	+ 0,25% s/excedente
11	\$ 592.460.371	\$ 1.184.920.740	165	+ 0,18% s/excedente
12	\$ 1.184.920.741	\$ 2.369.841.480	200	+ 0,11% s/excedente
13	\$ 2.369.841.481	\$ 4.739.682.960	245	+ 0,07% s/excedente
14	\$ 4.739.682.961		300	+ 0,03% s/excedente

Artículo 3º: La presente disposición tiene vigencia a partir del **01 de junio de 2024**.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 23 de mayo de 2024.

Cr. GUSTAVO F. RUBÍN
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Cra. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidenta del CPCE DE CORDOBA

ANEXOS Disp. N° 28/24

RESOLUCIÓN N° 71/08
ARANCELES INDICATIVOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES

VISTO:

Que numerosos matriculados nos han hecho conocer sus inquietudes sobre la importancia de contar con una guía de honorarios indicativos, en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas que colaboren con el desenvolvimiento de la labor diaria de los profesionales.

Que se cuenta con el análisis y opinión formuladas por nuestras Comisiones Asesoras: de Estudios Tributarios, de Estudio Laboral y Previsional, de Contabilidad y Auditoría y del Interior.

La importancia que reviste para los profesionales contar con una tabla de honorarios indicativos, que le sirva de marco para el desarrollo de sus actividades.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer la escala de honorarios indicativos para la realización de distintas labores profesionales dentro de las áreas impositiva, laboral y previsional, contabilidad y auditoría, actuación judicial y varios, que, como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Establecer que los valores fijados por el Artículo 1º de la presente resolución son indicativos y referenciales y no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios.

Artículo 3º: Incorporar como Anexo II de la presente resolución las consideraciones generales que dieron marco referencial a los valores establecidos en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Establecer la vigencia de la presente resolución a partir del 1º de enero de 2009, quedando derogada toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Facultar a la Mesa Directiva a la actualización de los valores fijados en el Artículo 1º cuando las condiciones de mercado así lo determinen, como asimismo incluir nuevas prestaciones de servicios profesionales que no hayan sido contempladas en la presente resolución por omisión, ó bien por el surgimiento a futuro de nuevas tareas profesionales. En ambos casos se requerirá la opinión previa de la Comisión Asesora en la materia.

Artículo 6º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 71/08
ARANCELES INDICATIVOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES
Valores actualizados a partir del **01/05/2024**

VALOR DEL MÓDULO (a partir del 01/06/2024) \$30.500,00

A. AREA IMPOSITIVA		
Concepto	Cantidad de Módulos por actividad	\$
Inscripciones , trámites y renovaciones AFIP, DGR, Municipalidad		
Inscripciones		
Unipersonales / Registro Único Tributario incluye alta en Ingresos Brutos local o Convenio Multilateral	3,5	\$ 106.750,00
Sociedades / Registro Único Tributario incluye alta en Ingresos Brutos local o Convenio Multilateral	5,5	\$ 167.750,00
Entidades sin fines de lucro / Registro Único Tributario con alta en Ingresos Brutos local	4,5	\$ 137.250,00
Monotributistas / Registro Único Tributario	1,5	\$ 45.750,00
Recategorización de Monotributistas / AFIP	2	\$ 61.000,00
Unipersonales/ Sociedad o Persona Humana cambio inscripción Local Ingresos Brutos a Convenio Multilateral	2	\$ 61.000,00
Unipersonales / Municipalidad	2	\$ 61.000,00
Sociedades / Municipalidad	3	\$ 91.500,00
Entidades sin fines de lucro (Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones)		

AFIP		
Solicitud de Exención/ Renovación (incluye un requerimiento) los siguientes requerimientos suman 2 modulos		
Tramite AFIP simplificada	7	\$ 213.500,00
Tramite AFIP General	15	\$ 457.500,00
DGR	3,5	\$ 106.750,00
Municipalidades	7	\$ 213.500,00
UIF		
Alta o inscripción en el organismo	4	\$ 122.000,00
Reportes mensuales	2	\$ 61.000,00
Modificaciones de Datos		
Actualización y Corrección de datos Registrales AFIP (Presentación Digital) Persona Humana	1,5	\$ 45.750,00
Actualización y Corrección de datos Registrales AFIP (Presentación Digital) Personas Jurídicas	2	\$ 61.000,00
Alta retroactiva de Impuestos (Afip)	2	\$ 61.000,00
Baja retroactiva de impuestos (Afip)	2	\$ 61.000,00
DDJJ anuales (NO INCLUIDAS EN HONORARIOS MENSUALES)		
Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas		
Impuesto a las Ganancias liquidación DDJJ anual, Anticipos	15	\$ 457.500,00
Bs. Personales liquidación DDJJ anual, Anticipos	12	\$ 366.000,00
Carga de DDJJ Anual GANANCIAS O BIENES PERSONALES en ROL DE AFIP (c/U)	3	\$ 91.500,00
Impuesto a las Ganancias Personas Humanas - Empresas Comerciales y Servicios	19	\$ 579.500,00

Impuesto a las Ganancias Personas Humanas - Empresas Industriales	19	\$ 579.500,00
Impuesto a las Ganancias Personas Humanas - Empresas Agropecuarias	20	\$ 610.000,00
Impuesto Cedular		
Inmuebles	5,5	\$ 167.750,00
Renta financiera	11	\$ 335.500,00
Personas Juridicas		
Impuesto a las Ganancias liquidación DDJJ anual, Anticipos	20	\$ 610.000,00
Carga de DDJJ Anual GANANCIAS O BIENES PERSONALES en ROL DE AFIP (c/u)	6	\$ 183.000,00
DDJJ anual de Impuesto sobre los Bienes Personales acciones y participaciones societarias (F 899) y Participaciones societarias (F657)	4	\$ 122.000,00
Fideicomisos RG 3312 RG 5325	4	\$ 122.000,00
Donaciones (Donaciones Art 36 y 27 RG 2681)	3	\$ 91.500,00
Cooperativas y Mutuales (segmentación según Res INAES 1000)		
Nota: En cooperativas se incluye la determinación de los aportes de la ley 23427 del Fondo de Promoción y Educación Cooperativa		
Coop Micro	4	\$ 122.000,00
Coop Pequeña	6	\$ 183.000,00
Coop Mediana – Tramo 1	10	\$ 305.000,00
Coop Mediana – Tramo 2	15	\$ 457.500,00
Nota: En Mutuales se incluye la determinación de los aportes a INAES		

Mutual Micro	4	\$ 122.000,00
Mutual Pequeña	6	\$ 183.000,00
Mutual Mediana – Tramo 1	10	\$ 305.000,00
Mutual Mediana – Tramo 2	15	\$ 457.500,00
Asociaciones Civiles y fundaciones		
Pequeña	5	\$ 152.500,00
Mediana	10	\$ 305.000,00
Grande	15	\$ 457.500,00
REGISTROS VARIOS. TRAMITES. DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS INFORMATIVAS		
SISA Inscripción (RG. 4248 y 4310)		
Productores	9	\$ 274.500,00
Operadores	15	\$ 457.500,00
Propietarios de la tierra	7	\$ 213.500,00
Módulo de Información Productiva (IP1, IP2, IP3, IP4, IP5)	7	\$ 213.500,00
Por cada presentación	1,5	\$ 45.750,00
RG 4310 Consulta de Reintegros	1,2	\$ 36.600,00
Otros Trámites		
Certificado Exclusión de IVA (Distintos regímenes)	2,5	\$ 76.250,00
Certificado de exclusión de retención de Ganancias RG 830	3,5	\$ 106.750,00
Habilitación controladores fiscales , baja o recambio de memoria	1,5	\$ 45.750,00
Habilitación de Comprobantes	1,5	\$ 45.750,00

CETA / COTI (c/u)	1,5	\$ 45.750,00
Exclusiones Regímenes de Seguridad Social	2,5	\$ 76.250,00
Exclusiones Regímenes de Seguridad Social Denegadas	4	\$ 122.000,00
Reducción de Anticipos (Ganancias/Bienes)	2	\$ 61.000,00
Respuesta a requerimientos por pedido de reducción	4	\$ 122.000,00
Altas de Rol AFIP - modificación de datos- cambio de domicilio etc.	1	\$ 30.500,00
Elaboración de Facturas Electrónicas hasta 10 facturas al mes (más comprobantes, a convenir)	1,5	\$ 45.750,00
Solicitud de Autorización de CAI	1	\$ 30.500,00
Confirmación de Domicilio Fiscal Electrónico	1	\$ 30.500,00
Certificado de residencia fiscal (presentación digital)	2	\$ 61.000,00
F 572 web – SIRADIG	1	\$ 30.500,00
Confección anual de F 1357	4	\$ 122.000,00
Certificados RG 2141 - Sujetos del Exterior	2	\$ 61.000,00
Trámites digitales (tramites diversos sin ser recursos específicos) notas – respuestas a afip – pedido de plazos	2	\$ 61.000,00
Pedido de Turnos en organismos	0,7	\$ 21.350,00
Tramite de clave fiscal y alta de CUIT (Aplicación MI AFIP) , seguimiento y/o explicación de pasos	2	\$ 61.000,00
Alta de CIDI (explicación de forma de realización y forma de uso)	1	\$ 30.500,00

Recupero clave fiscal vía APP o explicación de las formas	1	\$ 30.500,00
Realización de VEP (múltiples veces)	A convenir con el cliente	
Deuda en gestión administrativa y judicial		
Plan "Mis Facilidades" y seguimiento planes de pagos por cada organismo (DGR – MUNICIPALIDAD) c/u	3	\$ 91.500,00
Planes de Facilidades -moratorias por cada organismo	4	\$ 122.000,00
Ejecuciones Fiscales (Dación en pago de embargos, plan de pago de honorarios y seguimiento de levantamiento)	10	\$ 305.000,00
Recursos		
Recursos Administrativos / AFIP (varios)	5	\$ 152.500,00
Recursos Administrativos y Reconsideración / AFIP	15	\$ 457.500,00
Recursos Multa Automática / AFIP	1	\$ 30.500,00
Recursos Administrativos / DGR	5	\$ 152.500,00
Recursos Administrativos / Municipalidad	5	\$ 152.500,00
Recategorización de oficio del Monotributo Presentaciones Digitales.Apelación en término	5	\$ 152.500,00
Exclusión de oficio del Monotributo. Presentaciones Digitales.	8	\$ 244.000,00
Apelación en término	8	\$ 244.000,00
Regímenes de Información (-Operaciones Internacionales -Consumos relevantes RG (AFIP) - Expensas RG 3645- Cuotas de Colegios RG 3368/2012 --RELI – LIBRO DE IVA DIGITAL		
Exportación de datos desde sistema del contribuyente e importación a Portal IVA AFIP	3	\$ 91.500,00

Carga manual de comprobantes y/o control de comprobantes incluidos en el sistema Afip dependiendo del servicio usado		
Carga o control de 1 a 50 ítems	2	\$ 61.000,00
Mas de 50 ítems a cargar o controlar por cada adicional	0.015 modulo por comprobante adicional	
RELI: Por cada contrato .(A definir en caso de usufructos o condominios)	1,5	\$ 45.750,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
DDJJ Mensual		
Micro Empresa	1,5	\$ 45.750,00
Pequeña Empresa	2,5	\$ 76.250,00
Mediana Empresa	3,5	\$ 106.750,00
Gran Empresa	4,5	\$ 137.250,00
SICORE - CITI - Escribanos (Carga manual de comprobantes y/o control de comprobantes incluidos en el sistema Afip dependiendo del servicio usado)		
Nota: Percepción por periodo: (mensual, trimestral o semestral)		
Periodo sin movimiento	0,8	\$ 24.400,00
De 1 a 5 retenciones/percepciones por periodo	1,2	\$ 36.600,00
De 6 a 10 retenciones/percepciones por periodo	1,8	\$ 54.900,00

Más de 10 retenciones/percepciones por periodo	1,8 MODULOS +0,1 MODULOS POR CADA RET/PERCEP ADICIONAL	
Carga Automatica		
Exportación de datos desde sistema del contribuyente	2	\$ 61.000,00
MUNICIPALIDADES Y DGR		
DDJJ Mensual		
Micro Empresa	2	\$ 61.000,00
Pequeña Empresa	3	\$ 91.500,00
Mediana Empresa	4	\$ 122.000,00
Gran Empresa	5	\$ 152.500,00
CONVENIO MULTILATERAL		
DDJJ Mensual		
Hasta 2 Jurisdicciones	2,5	\$ 76.250,00
Por Jurisdicción adicional SE AGREGA	1	\$ 30.500,00
DDJJ Anual		
Hasta 2 Jurisdicciones	5	\$ 152.500,00
Por cada Jurisdicción adicional se adiciona por ella el:	1,5	\$ 45.750,00
HABILITACIONES , INCRIPCIONES ESPECÍFICAS Y ATENCIÓN DE INSPECCIONES FISCALES		
AFIP - Inspección integral		
Monotributista	15	\$ 457.500,00
Micro Empresa	20	\$ 610.000,00

Pequeña Empresa	30	\$ 915.000,00
Mediana Empresa	50	\$ 1.525.000,00
Gran Empresa	80	\$ 2.440.000,00
Inspección de DGR	50% de los importes por inspecciones de AFIP	
Inspección Municipal	30% de los importes por inspecciones de AFIP	
Habilitación de Negocios - Bajo Riesgo (s/tabla I) solo realización de expediente	2	\$ 61.000,00
Expediente - presentación y seguimiento	8	\$ 244.000,00
Habilitación de Negocios - Mediano y Alto Riesgo (s/tabla I) solo realización de expediente	10	\$ 305.000,00
Expediente -Tramite presentación y seguimiento	15	\$ 457.500,00
Certificado Fiscal para Contratar	3	\$ 91.500,00
DGR		
Exención Industria / Registro INDUSTRIAL provincial	7	\$ 213.500,00
DDJJ Anual		
Agropecuarios	5	\$ 152.500,00
Agentes de Seguros	5	\$ 152.500,00
otros	5	\$ 152.500,00
OTRAS PRESENTACIONES NO DESCRIPTAS ESPECIFICAMENTE		
Mínimo	3	\$ 91.500,00
Máximo	10	\$ 305.000,00
Nota: Graduadas en función del tiempo y complejidad de la tarea demandada		

Leyes especiales "Blanqueos Impositivos - "		
Por la atención de consultas sobre la interpretación de la Leyes (sentido y alcances)	5	\$ 152.500,00
Por la tarea de Análisis y Asesoramiento Estratégico, puede incluir la presentación ante la AFIP	1% s/ el monto de los bienes a incluir en el régimen - Min. de 10 Mód.	\$ 305.000,00
Por la tarea de Análisis y Asesoramiento Financiero en el marco de este régimen	0,50% s/ el monto total asesorado con un Min. de 5 Mód.	\$ 152.500,00
Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, de la Seguridad Social y Aduaneras		
Por la tarea de Análisis y Asesoramiento Estratégico	1% sobre el monto del total a regularizar, con un mínimo de 10 módulos	\$ 305.000,00
Por la realización de la DDJJ necesarias para la regularización	El honorario establecido para cada DDJJ	
Compliance Tributarios: De acuerdo al alcance del trabajo en lo tributario		
Al inicio de actividades del contribuyente mínimo 30 módulos	30	\$ 915.000,00
Actualización (dependiendo de las tareas / revisión del inicio)	20	\$ 610.000,00

Empresa en marcha mínimo 45 modulos.	45	\$ 1.372.500,00
Nota: (Se podrá incrementar considerando los regímenes en que este inscripto el contribuyente)		
B. AREA LABORAL Y PREVISIONAL		
Inscripción / Baja Empleador (AFIP, SINDICATOS, OBRA SOCIAL)		
Inscripción Empresa Unipersonal	3	\$ 91.500,00
Inscripción Persona Jurídica	5	\$ 152.500,00
Registro de empleados de casas particulares	2	\$ 61.000,00
Otros Trámites (primera vez)		
ANSES		
Incorporación en el SUAF	1,5	\$ 45.750,00
Trámites ante el Ministerio de Trabajo		
Rúbrica libro inspección, libro sueldos y jornales, planilla de horarios y descansos	2	\$ 61.000,00
Unificación/Centralización: presentación de trámite ante Ministerio de Trabajo	2	\$ 61.000,00
Trámite de extravío de la documentación Laboral (según Resolución 103 – Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba)	2	\$ 61.000,00
Trámites N.C.P. ante Ministerio de Trabajo (cambio de domicilio, cambio de Registro de Rubrica, etc.) estipulados en el Art. 27 Resolución 103	1,5	\$ 45.750,00
Empadronamiento On Line ante Ministerio de Trabajo		
Empresa unipersonal	1,5	\$ 45.750,00
Persona Jurídica	2,5	\$ 76.250,00

Gestión de Solicitud de Firma Digital al proveedor del servicio	2	\$ 61.000,00
Liquidación mensual de Sueldos (incluye atención laboral, libro sueldos, actualización de la planilla de horarios y descansos, liquidación de aportes y contribuciones sindicales, y confección del F. 931 SUSS)		
1 empleado	1,50	\$ 45.750,00
2 a 3 empleados	2,50	\$ 76.250,00
4 a 7 empleados	3,00	\$ 91.500,00
+ 0,45 a partir del 5°		
8 a 15 empleados	5,00	\$ 152.500,00
+ 0,25 a partir del 9°		
16 a 30 empleados	8,00	\$ 244.000,00
+ 0,15 a partir del 17°		
31 a 100 empleados	12,00	\$ 366.000,00
+ 0,10 a partir del 32°		
En caso de liquidaciones quincenales adicionar un 30% a la escala anterior		
Parametrización inicial de Libro de Sueldos Digital (Unica Vez)		
40% de la escala del punto anterior considerando un minimo para la tarea de 2 Modulos		
Confección del F. 931 SUSS (no incluye liquidación de sueldos)		
Con movimiento de personal	2	\$ 61.000,00
Sin movimiento de personal	0,8	\$ 24.400,00

Presentación DDJJ Régimen de Información No Remunerativo		1,5	\$ 45.750,00
Confección de 572 web (incluye hasta 2 actualizaciones)		1,5	\$ 45.750,00
Certificación de servicios y remuneraciones ANSES y Certificación del Art. 80 LCT (por empleado)			
1 a 3 empleados			
	Min.	0,8	\$ 24.400,00
	Max.	2	\$ 61.000,00
4 a 7 empleados			
	Min.	2,3	\$ 70.150,00
		se agrega 0,30 Modulo a partir del 5° empleado	
	Max.	3,2	\$ 97.600,00
8 a 15 empleados			
	Min.	3,4	\$ 103.700,00
		se agrega 0,20 Modulo a partir del 9° empleado	
	Max.	4,8	\$ 146.400,00
16 a 30 empleados			
	Min.	4,95	\$ 150.975,00
		se agrega 0,15 Modulo a partir del 17° empleado	
	Max.	7,05	\$ 215.025,00
31 a 100 empleados			
	Min.	7,15	\$ 218.075,00
		se agrega 0,10 Modulo a partir del 32° empleado	
	Max.	14,05	\$ 428.525,00
Otros trámites - Ingreso de Personal, Carga en MI SIMPLIFICACIÓN (AFIP) y en Ministerio de Trabajo - primera vez			

1 a 3 empleados		
Min.	0,7	\$ 21.350,00
se agrega 0,70 Modulo a partir del 2º empleado		
Max.	2,1	\$ 64.050,00
4 a 7 empleados		
Min.	2,6	\$ 79.300,00
se agrega 0,50 Modulo a partir del 5º empleado		
Max.	4,1	\$ 125.050,00
8 a 15 empleados		
Min.	4,5	\$ 137.250,00
se agrega 0,40 Modulo a partir del 9º empleado		
Max.	7,3	\$ 222.650,00
16 a 30 empleados		
Min.	7,6	\$ 231.800,00
se agrega 0,30 Modulo a partir del 17º empleado		
Max.	11,8	\$ 359.900,00
31 a 100 empleados		
Min.	12	\$ 366.000,00
se agrega 0,20 Modulo a partir del 32º empleado		
Max.	25,8	\$ 786.900,00
Más de 101 empleados		
Min.	25,9	\$ 789.950,00
se agrega 0,10 Modulo a partir del 102º empleado		
Armado de legajos de personal		
1 empleado		
	0,8	\$ 24.400,00
2 a 12 empleados		
Min.	1,5	\$ 45.750,00
se agrega 0,50 Modulo a partir del 3º empleado		
Max.	6,5	\$ 198.250,00

13 a 30 empleados		
Min.	6,9	\$ 210.450,00
se agrega 0,40 Modulo a partir del 14° empleado		
Max.	13,7	\$ 417.850,00
31 a 100 empleados		
Min.	14	\$ 427.000,00
se agrega 0,30 Modulo a partir del 32° empleado		
Max.	34,7	\$ 1.058.350,00
Más de 101 empleados		
Min.	34,9	\$ 1.064.450,00
se agrega 0,20 Modulo a partir del 102° empleado		
Control de Legajos		
1 empleado	0,4	\$ 12.200,00
2 a 12 empleados		
Min.	0,75	\$ 22.875,00
se agrega 0,25 Modulo a partir del 3° empleado		
Max.	3,25	\$ 99.125,00
13 a 30 empleados		
Min.	3,45	\$ 105.225,00
se agrega 0,20 Modulo a partir del 14° empleado		
Max.	6,85	\$ 208.925,00
31 a 100 empleados		
Min.	7	\$ 213.500,00
se agrega 0,15 Modulo a partir del 32° empleado		
Max.	17,35	\$ 529.175,00
Más de 101 empleados		
Min.	17,45	\$ 532.225,00
se agrega 0,10 Modulo a partir del 102° empleado		
Atención de inspecciones		
Base mínima	5	\$ 152.500,00

Puede estar incluida en el abono mensual. También se puede calcular en base a cantidad de horas, por reducción de multas o determinación de los organismos competentes.

Consultas		
Escrita	4	\$ 122.000,00
Verbal	2	\$ 61.000,00
VALOR HORA (Para trabajos puntuales y auditoria en las empresas)		
VALOR HORA (Para trabajos puntuales y auditoria en las empresas)	2	\$ 61.000,00
C. AREA CONTABLE		
Materia Contable y Auditoria		
Auditoria de Estados Contables con emisión de Informe		

Activo + Pasivo ó Ingresos o Ventas, el mayor.

	Desde	Hasta	Valor fijo en Módulos	Valor variable
1	\$ 0	\$ 592.460	6	
2	\$ 592.461	\$ 1.481.151	8	+ 24,00% s/excedente
3	\$ 1.481.152	\$ 2.962.302	15	+ 10,00% s/excedente
4	\$ 2.962.303	\$ 5.924.604	20	+ 8,00% s/excedente
5	\$ 5.924.605	\$ 14.811.509	28	+ 4,00% s/excedente
6	\$ 14.811.510	\$ 29.623.019	40	+ 3,50% s/excedente
7	\$ 29.623.020	\$ 59.246.037	57	+ 2,30% s/excedente
8	\$ 59.246.038	\$ 148.115.093	80	+ 1,20% s/excedente
9	\$ 148.115.094	\$ 296.230.185	115	+ 0,50% s/excedente
10	\$ 296.230.186	\$ 592.460.370	140	+ 0,25% s/excedente
11	\$ 592.460.371	\$ 1.184.920.740	165	+ 0,18% s/excedente
12	\$ 1.184.920.741	\$ 2.369.841.480	200	+ 0,11% s/excedente
13	\$ 2.369.841.481	\$ 4.739.682.960	245	+ 0,07% s/excedente
14	\$ 4.739.682.961		300	+ 0,03% s/excedente

Esta escala también será aplicada para estados contables de Fusión, transformación, etc., por periodos intermedios, se proporcionará en función del ejercicio completo

Asesoramiento y tareas continuas realizadas en la empresa.

Concepto, Trámite, Organismo

Supervisión de la contabilidad con coordinación de personal del ente

Micro Empresa	1,5	\$ 45.750,00
Pequeña Empresa	2	\$ 61.000,00
Mediana Empresa	2,5	\$ 76.250,00
Gran Empresa	3	\$ 91.500,00

Atención de registraciones contables - confección balance anual.

Micro Empresa	18	\$ 549.000,00
Pequeña Empresa	30	\$ 915.000,00
Mediana Empresa	48	\$ 1.464.000,00
Gran Empresa	60	\$ 1.830.000,00

Registraciones contables periódicas - sin confección de balance.

Micro Empresa	1	\$ 30.500,00
Pequeña Empresa	2	\$ 61.000,00
Mediana Empresa	3	\$ 91.500,00
Gran Empresa	4	\$ 122.000,00

Certificaciones e Informes Especiales en Gral. Consultoría Contable conforme un valor hora. Tareas que surgen de los nuevos encargos previstos por la RT 37. Dinerarios en función del monto del rubro, cuenta o partida. No dinerarios según valor hora.

Certificaciones o tareas que se deban cumplir de acuerdo a las exigencias normativas de distintos organismos, por ejemplo: AFIP, BCRA, INAES, UIF: Mínimo 3 módulos.	3	\$ 91.500,00
Lavado de activos y financiamiento del terrorismo.		
Asesoramiento en general.	5	\$ 152.500,00
Asesoramiento o acompañamiento en inscripción ante la U.I.F.	1	\$ 30.500,00
Confección del Manual de Procedimientos en materia de PLA/FT.	22,5	\$ 686.250,00
Revisión del Manual de Procedimientos en materia de PLA/FT confeccionado por el Sujeto Obligado.	22,5	\$ 686.250,00
Capacitación.(una vez por semana hasta 5 personas-cada vez-)	10	\$ 305.000,00
Función de Auditoría Interna Anual (Compliance) para verificar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y políticas de prevención, en el caso de que el responsable revista el carácter de personas jurídicas , con informe al Oficial de Cumplimiento.	25	\$ 762.500,00
Control de los Procedimientos establecidos para el Lavado de Activos.	15	\$ 457.500,00
Análisis de los riesgos operativos y legales que pueden surgir de diferentes hechos; actos; operaciones u omisiones, conforme las reglamentaciones vigentes y las características del negocio del Sujeto Obligado.	30	\$ 915.000,00
Evaluación y análisis de los procedimientos de control y sistemas de comunicaciones internas de las áreas y dependencias.	67,5	\$ 2.058.750,00

Elaboración del Informe.	25	\$ 762.500,00
Asesoramientos al Oficial de Cumplimiento. (por 1 consulta semanal).	4	\$ 122.000,00
El Profesional especialista designado Oficial de Cumplimiento, es la máxima autoridad designada por el órgano de administración (en el caso que los Sujetos Obligados sean personas jurídicas) sean responsables de "velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos" por cada resolución.	30	\$ 915.000,00
Requerimientos de U.I.F.	22,5	\$ 686.250,00
Asesoramiento para la determinación del perfil de riesgo de los clientes del Sujeto Obligado.	15	\$ 457.500,00
Profesionales inscriptos como Revisor Externo Independiente (REI), elaboración del informe anual en la que se pronuncie sobre la calidad y efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	50	\$ 1.525.000,00
Diseño de la política global anti lavado del cliente.	22,5	\$ 686.250,00
Revisión y diagnóstico de los legajos que está obligado a llevar y conservar el Sujeto Obligado.	1	\$ 30.500,00
Confección / Revisión de Matriz de Riesgos.	3	\$ 91.500,00
Confección de Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) que aplica a Sujetos Obligados.	3	\$ 91.500,00
D. ACTUACIÓN JUDICIAL		
Como Perito de Control		
Presencia en Acta de inicio	4	\$ 122.000,00
Presencia en Acta de continuación	4	\$ 122.000,00
Elaboración informe en disidencia Mínimo	8	\$ 244.000,00
Elaboración informe en disidencia Máximo	150	\$ 4.575.000,00

Acompañamiento firma Inf. Perito de Oficio	4	\$ 122.000,00
Actuaciones relacionadas con pericias		
Planilla de cálculos Indemnizatorios Ley 20744- Ley 24013- Ley 25323.	4	\$ 122.000,00
Cálculos de sanciones según Art. 132 bis Ley 20744	5	\$ 152.500,00
Compulsa Libro Art. 52 L 20744 (verbal)	1	\$ 30.500,00
Compulsa Libro Art. 52 L 20744 (escrita)	2	\$ 61.000,00
Atención del Perito de Oficio en el Estudio	3	\$ 91.500,00
Atención del Perito de Oficio en el domicilio del Cliente	5	\$ 152.500,00
Elaboración cuestionario pericial	4	\$ 122.000,00
Elaboración cuestionario pericial	12	\$ 366.000,00
Evacuación de consultas de colegas (oral) dependiendo de la complejidad de la consulta	0,5	\$ 15.250,00
Evacuación de consultas de colegas (escrita) dependiendo de la complejidad de la consulta	1	\$ 30.500,00
Elaboración de escritos - excluida la contestación del Cuestionario - dependiendo la complejidad de la consulta	3	\$ 91.500,00
Viáticos por hora insumida en el traslado	0,5	\$ 15.250,00
Traslado en vehículo propio en la ciudad	0,8	\$ 24.400,00
Traslado en vehículo propio al interior de la Pcia. de Cba. c/10 km.	0,2	\$ 6.100,00
SINDICATURA CONCURSAL - Concursos y quiebras		
Armado de legajo de acreedores, de acuerdo al grado de complejidad		
Simple	1	\$ 30.500,00
Intermedia	2	\$ 61.000,00
Complejo	5	\$ 152.500,00
Armado de nómina de empleados en relación de dependencia del deudor		
1 empleado	0,8	\$ 24.400,00

2 a 12 empleados		
Min.	1,5	\$ 45.750,00
se agrega 0,5 Modulo a partir del 3° empleado		
Max.	6,5	\$ 198.250,00
13 a 30 empleados		
Min.	6,9	\$ 210.450,00
se agrega 0,40 Modulo a partir del 14° empleado		
Max.	10,3	\$ 314.150,00
31 a 100 empleados		
Min.	14	\$ 427.000,00
se agrega 0,30 Modulo a partir del 32° empleado		
Max.	24,35	\$ 742.675,00
Más de 101 empleados		
Min.	34,9	\$ 1.064.450,00
se agrega 0,20 Modulo a partir del 102° empleado		
Para este punto sugieren se iguale a lo establecido en la disposición 68/22 en el pto. B.6 denominado "Armado de Legajos de personal"		
Armado de solicitud de verificación de créditos, de acuerdo al grado de complejidad		
Simple	1	\$ 30.500,00
Intermedia	2	\$ 61.000,00
Complejo	5	\$ 152.500,00
Armado de estado detallado activo y pasivo del pretense concursado		
Se propone seguir los lineamientos utilizados en el área contable para la certificación de Estados Contables, que requieren realizar "Boleta de Depósito".		
Asesoramiento e informe sobre las causas concretas que generaron el estado de cesación de pagos.		
Simple	5	\$ 152.500,00
Intermedia	10	\$ 305.000,00
Complejo	20	\$ 610.000,00

Planes de pagos "Mis Facilidades" para quienes se encuentran en concursos/quiebras.		
Micro	8	\$ 244.000,00
Pequeña	12	\$ 366.000,00
Mediana	18	\$ 549.000,00
Grande	24	\$ 732.000,00
Consultas relacionadas en la materia de la Ley de Concursos y Quiebras		
Como minimo	5	\$ 152.500,00
E. VARIOS		
Actualización de carpetas bancarias		
Ante una entidad bancaria	4	\$ 122.000,00
Por cada entidad adicional a la misma fecha	1,5	\$ 45.750,00
Régimen de reintegros (a convenir)	2	\$ 61.000,00
F. BALANCE SOCIAL / INFORME DE SUSTENTABILIDAD		
Asesoramiento en Elaboración (implica no poder realizar el aseguramiento/auditoria)		
Nivel básico/esencial o exhaustivo –Norma G4 GRI-Estándar o ISO 26000		
Basico	20% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC.	
Exhaustivo	25% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC	
Primer Ejercicio	Se calcula un 50% más sobre el valor determinado para el nivel básico/esencial o exhaustivo.	
Transferencia de conocimiento / Capacitacion	Hora docente en cursos actualización aplicada por el CPCECba	\$ 1.200,00
Asistencia Tecnica	Hora base Sugerida	\$ 30.500,00
Verificación de contenido y calidad de la información		
66% de los Valores aplicados por GRI a la tarea (que incluye otros servicios).		
más de 1.000 millones	6,369426752	\$ 194.267,52
de 100 a 1.000 millones	3,184713376	\$ 97.133,76

de 1 a 100 millones	0,636942675	\$ 19.426,75
hasta 1 millón	0,318471338	\$ 9.713,38
Aseguramiento (implica no haber participado en el asesoramiento de su elaboración)		
Razonable (con informe breve) bajo norma G4 GRI-Estándar o ISO 26000 .Incluye verificación de contenido y calidad de la información.		
Basico	25% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC.	
Exhaustivo	30% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC	
Limitado (con informe breve)	20% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC	
Aseguramiento de informes de cumplimiento (COP) de Pacto Global u otros informes No GRI	20% del valor determinado para el aseguramiento de los EECC	
G. INFORMÁTICA		
Hs. consulta informática	1	\$ 30.500,00
Hs. Capacitación	1	\$ 30.500,00
Hs. consulta aplicativos afip	1	\$ 30.500,00
Software- Instalación-Implementación-Capacitación – Soporte Técnico - Consultoría	1	\$ 30.500,00
-Encargos de aseguramiento en material informática (sujeto a revisión)	2	\$ 61.000,00
Consultor de Comercio Electrónico – Marketing digital – Redes Sociales	1	\$ 30.500,00
Especialista en Comercio Electrónico – Marketing digital – Redes Sociales	2	\$ 61.000,00
Analista de Big Data – BI (Inteligencia de Negocios)	1,5	\$ 45.750,00
Consultor de BI/IA (Inteligencia de Negocios – Inteligencia Artificial)	2	\$ 61.000,00
Elaboración de pronósticos y proyecciones de datos económicos	2	\$ 61.000,00

H. AREA SOCIETARIO

Societarios, Asambleas, redacción, presentación, gestión y trámites en organismos, utilizando los “Modelos de presentación dispuestos por IPJ – Córdoba”.

En el caso de utilizar “Modelo Redactado por el Ciudadano”, los honorarios indicativos serán las bases mínimas para los honorarios que se acuerden con el cliente.

Pequeña Empresa

Asamblea Ordinaria Simple (No requiere presentación en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ. Elaboración de Actas, transcripción a libros)	10	\$ 305.000,00
Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades (Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, Normas UIF y PEP. Elaboración de Actas, transcripción a libros. Publicación de edicto)	14	\$ 427.000,00
Asamblea Extraordinaria (Con presentación trámite digital en IPJ. . Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, reforma del Estatuto social, Publicación de edictos, redacción de Actas. Transcripción en libros societarios)	18	\$ 549.000,00

Mediana Empresa

Asamblea Ordinaria Simple	12,5	\$ 381.250,00
---------------------------	------	---------------

(No requiere presentación en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ. Elaboración de Actas, transcripción a libros)

Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades (Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, Normas UIF y PEP. Elaboración de Actas, transcripción a libros. Publicación de edictos)	17,5	\$ 533.750,00
Asamblea Extraordinaria (Con presentación trámite digital en IPJ. . Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, reforma del Estatuto social, Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios)	22,5	\$ 686.250,00
Gran Empresa (Sociedades comprendidas en el art. 299° LGS)		
Asamblea Ordinaria Simple (Requiere presentación en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios)	17	\$ 518.500,00
Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades (Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, Normas UIF y PEP. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios)	22	\$ 671.000,00
Asamblea Extraordinaria	30	\$ 915.000,00

(Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, reforma del Estatuto social
Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios)

Fusión, Escisión, Transformación, Regularización (desde)		
(Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, LGS y Resoluciones de IPJ, reforma del Estatuto social Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios. De todas las sociedades intervinientes según el trámite que corresponda)	60	\$ 1.830.000,00
Asociaciones Civiles		
Asamblea Ordinaria Simple		
(Requiere presentación en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, C.C. y C. y Resoluciones de IPJ, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros sociales)	10	\$ 305.000,00
Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades		
(Requiere presentación en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, C.C. y C. y Resoluciones de IPJ, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros sociales. Normas UIF y PEP)	15	\$ 457.500,00
Asamblea Extraordinaria	20	\$ 610.000,00

(Con presentación trámite digital en IPJ. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, C.C.y C. y Resoluciones de IPJ, reforma del Estatuto social Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros societarios)		
Cooperativas y Mutuales		
Asamblea Ordinaria Simple (Requiere presentación en Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, Ley de Coop. Y Mutuales. y Resoluciones de Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros sociales)	15	\$ 457.500,00
Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades (Requiere presentación en Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, Ley de Coop. Y Mutuales y Resoluciones de Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros sociales)	20	\$ 610.000,00
Asamblea Extraordinaria	25	\$ 762.500,00

(Requiere presentación en Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba. Comprende estudio y análisis de los antecedentes societarios, Ley de Coop. Y Mutuales y Resoluciones de Inaes y Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales de Córdoba, presentación de Estados Contables. Publicación de edictos, redacción de Actas y transcripción en libros sociales)

Constituciones

Sociedad Anónima		
(Requiere presentación en IPJ., tramite digital. Análisis de antecedentes de los socios, evaluación del tipo societario, Control de homonimia, Reserva de Denominación. Redacción de Actas, DD.JJ. de PEP, DD.JJ. B.F. Habilidad de libros digitales)	45	\$ 1.372.500,00
Sociedad de Responsabilidad Limitada		
(Requiere presentación en IPJ., tramite digital. Análisis de antecedentes de los socios, evaluación del tipo societario, Control de homonimia, Reserva de Denominación. Redacción de Actas, DD.JJ. de PEP, DD.JJ. B.F. Habilidad de libros digitales)	30	\$ 915.000,00
Cooperativas y Mutuales	45	\$ 1.372.500,00
Asociaciones Civiles		
(Requiere presentación en IPJ., tramite digital. Análisis de antecedentes de los socios, evaluación del tipo societario, Control de homonimia, Reserva de Denominación. Redacción de Actas, DD.JJ. de PEP, DD.JJ. B.F. Habilidad de libros digitales)	35	\$ 1.067.500,00
Sociedades de Hecho	A convenir	

Fideicomiso de Administración	60	\$ 1.830.000,00
Sucursal Sociedad Extranjera (Requiere presentación en IPJ., tramite digital, vía e-tramites. Análisis de antecedentes de la sociedad extranjera, Control de documentación del país de origen. Control de homonimia, Reserva de Denominación. Redacción de Actas, DD.JJ. de PEP, DD.JJ. B.F. Habilidadación de libros digitales)	60	\$ 1.830.000,00
Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada (Requiere presentación en IPJ., tramite digital. Análisis de antecedentes de los socios, evaluación del tipo societario, Normativa Ley 27349. Control de homonimia, Reserva de Denominación. Redacción de Actas, DD.JJ. de PEP, DD.JJ. B.F. Habilidadación de libros digitales)	25	\$ 762.500,00

I. LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

Complejidad	Cantidad de Módulos	\$	
ALTA	4	\$ 122.000,00	Aplica para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
MEDIA	2	\$ 61.000,00	
BAJA	1	\$ 30.500,00	

LISTADO DE ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA LIC. EN ADMINISTRACIÓN

CONSULTA	Min.	\$ 30.500,00
Valor TRABAJO POR HORA PROFESIONAL promedio mínima sugerida	Max.	\$ 122.000,00

A) Actividades/Productos relacionados con el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control) en el nivel estratégico/gerencial

Definición de Misión, Visión y Valores.

Revisión de Misión	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Revisión de Visión	
Revisión de Valores	
Realización del diagnóstico del Ambiente Interno (comprende cultura y clima organizacional)	
Realización del diagnóstico del Ambiente Externo (comprende análisis de industria)	
Determinación de la cadena de valor	
Análisis y Definición de Posicionamiento Estratégico	
Diseño de Estrategias y herramientas para la excelencia organizacional	
Análisis y Formulación de la Estrategia Competitiva	
Planificación estratégica organizacional	
Elaboración del Plan estratégico de negocios	
Elaboración de Presupuestos	

Análisis, diseño e Implantación de medios de procesamiento de datos, sistemas de información y control.

Análisis de medios de procesamiento de datos, sistemas de información y control.	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Diseño de medios de procesamiento de datos, sistemas de información y control.	
Implantación de medios de procesamiento de datos, sistemas de información y control.	
Evaluación del grado de eficiencia y seguridad de los sistemas de información y control	
Definición de estándares e indicadores de gestión	
Desarrollo de herramientas para la toma de decisiones	

Generación de Tablero de Comando y Cuadro de Mando Integral

Generación de Tablero de Comando

Generación Cuadro de Mando Integral	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Diagnóstico de la Calidad de la Gestión	
Control de Gestión	
Generación de informes para la toma de decisiones	
Tutorías de Calidad	Cantidad de horas insumidas x (valor de la hora de trabajo vigente x Factor de ponderación de Complejidad)
Implementación del Plan de Mejoras	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Gestión del sistema de costos	
Negociación y mediación con otras organizaciones y con el sector público.	Cantidad de horas insumidas x (valor de la hora de trabajo vigente x Factor de ponderación de Complejidad)
Participación y coordinación en la elaboración del diagnóstico de la situación organizacional frente a la Responsabilidad Social.	Cantidad de horas insumidas x (valor de la hora de trabajo vigente x Factor de ponderación de Complejidad)
Desarrollo, implementación u optimización de políticas, programas y actividades de Responsabilidad Social.	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Asesoramiento y elaboración del reporte de sostenibilidad y/o balance social	
Verificación independiente del reporte de sostenibilidad y/o balance social	
B) Actividades/Productos relacionados con los sistemas administrativos: estructuras y procesos	
Diagnóstico de situación actual	
Diseño de la estructura de la organización.	
Redacción de manuales de misiones y funciones	

Diseño de procesos y circuitos administrativos	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Redacción de manuales de procesos, de procedimientos, normas e instructivos.	
Evaluación y diagnóstico en materia de eficiencia estructural	
Diseño de relaciones estructurales en: alianzas estratégicas, integraciones o diversificación, por adquisiciones o fusiones	
Diseño de relaciones estructurales entre la organización y otras empresas que lleven a cabo procesos o actividades tercerizadas	
Reestructuración de organizaciones, redimensionamiento	
Desarrollo de reingeniería de procesos	
Descripción de Objetivos de Unidades Administrativas	
Descripción de Relaciones entre Unidades Administrativas	
Gestión del layout de la organización	
C) Actividades/Productos relacionados con el área de Comercialización	
Definición y evaluación del portafolio de negocios de la organización	Min. \$ 30.500,00 Max. \$ 122.000,00
Elaboración de Informes destinados a la toma de decisiones en materia de incorporación o liquidación de segmentos con relación al portafolio de negocios de la organización	
Elaboración de Informes destinados a la toma de decisiones en materia de importación de bienes y servicios	
Elaboración de Informes destinados a la toma de decisiones en materia de exportación de bienes y servicios	
Elaboración de Informes destinados a la toma de decisiones en materia tercerización de bienes y servicios	
Realización de Estudios sobre comercialización nacional en sus diversas herramientas	
Realización de Estudios sobre comercialización internacional en sus diversas herramientas	
Formación y gestión de consorcios de exportación y/o entidades de comercialización internacional	
Formación de clusters o sistemas de actividad cooperativa entre organizaciones de cualquier tipo	
Elaboración del plan de marketing	
Elaboración de pronósticos de demanda y presupuestos de venta	

Diseño, realización y evaluación de investigación de mercados sobre segmentos y posicionamiento de bienes y/o servicios	
Análisis de Segmentación del mercado	
Análisis de consumidor/usuario/cliente	
Customer Relationship Management	
Seguimiento y fidelización de clientes	
Estudios sobre selección de canales de distribución y logística	
Desarrollo y gestión de canales comerciales	
Elaboración de propuestas sobre medios de comunicación	
Administración de marketing digital y de redes	
Estudio y determinación de política de precios	
Desarrollo y gestión de productos	
Realización de otras actividades de marketing operativo	
D) Actividades/Productos relacionados con el área de Producción	
Planeamiento y control de producción	
Diseño del sistema de abastecimiento	
Implementación del sistema de abastecimiento	
Definición de métodos y procesos productivos	
Rediseño de procesos operativos	
Auditoría de procesos	
Gestión de calidad	
Estudio y determinación de políticas y niveles de inventarios. Lote óptimo de compra	Min. \$ 30.500,00
Evaluación de costos de aprovisionamiento	Max. \$ 122.000,00
Evaluación de Proveedores	
Asesoramiento para el armado de pliegos de licitaciones públicas, privadas y similares	

Asesoramiento en materia de presentación de ofertas de licitaciones nacionales o internacionales, o en caso de compras directas de bienes o servicios	
Participación en la gestión de licitaciones y/o otras contrataciones.	
E) Actividades/Productos relacionados con el área económico-financiera	
Asesoramiento en materia de participación en el mercado de capitales	Min. \$ 30.500,00
Asesoramiento y/o participación en la gestión de préstamos bancarios, financieros u obtención de financiamiento de cualquier tipo	Max. \$ 122.000,00
Elaboración de informes destinados a la toma de decisiones en materia de fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas, explotación de licencias o franquicias	
Evaluación y estudios de factibilidad en aspectos administrativos y financieros de proyectos de inversión y radicación de capitales	5 % sobre el valor de Inversión
Análisis, Diseño y Elaboración de Planes de Explotación y/o Producción	
Análisis, Diseño y Elaboración de Flujos de Fondos	
Análisis de rentabilidad, endeudamiento y riesgo	
Gestión financiera interna de proyectos organizacionales	
Análisis de la gestión financiera	Min. \$ 30.500,00
Análisis económico - financiero de Proveedores.	Max. \$ 122.000,00
Análisis económico - financiero de Clientes	
ABM Activity Based Management	
ABC Activity Based Costing	
CVU Análisis Costo – Volumen – Utilidad	
Diseño e implementación del Sistema de planeamiento y control presupuestario	
Determinación de políticas de inversión y su financiamiento	
F) Actividades/Productos relacionados con la Gestión del Talento Humano	
Análisis de puestos	

Descripción de puestos	Min.	\$ 30.500,00
Diseño de puestos	Max.	\$ 122.000,00
Evaluación de puestos		
Estudio y análisis de remuneraciones		
Realización de búsqueda y selección de personal	1 (una) Remuneración Bruta del Puesto a seleccionar	
Reclutamiento		
Preselección de personal		
Selección personal		
Inducción de personal		
Desvinculación		
Diseño de planes de carrera		
Implementación de planes carrera		
Diseño de planes de capacitación		
Implementación de planes de capacitación RRHH	Min.	\$ 30.500,00
Diseño de programas de investigación de RRHH	Max.	\$ 122.000,00
Implementación de programas de investigación de RRHH		
Diseño de auditorías de RRHH		
Implementación de auditorías de RRHH		
Gestión del conocimiento y determinación del capital intelectual		
Evaluación del potencial humano		
Evaluación de desempeño		
Gestión de equipos de trabajo		
Mentoring		
Coaching		
Análisis de relaciones industriales		

Confeción del Régimen de Convivencia o Reglamento Interno del Personal	
Diseño de planes de mejora de las relaciones interpersonales	
Administración de las convenciones colectivas de trabajo	
Asesoramiento en materia de resolución de conflictos organizacionales	
Negociación y mediación	Cantidad de horas insumidas x (valor de la hora de trabajo vigente x Factor de ponderación de Complejidad)
G) Actividades/Productos relacionados con otros ámbitos de Gestión	
Administración de consorcios	Min. \$ 30.500,00
Elaboración del Informe de Gestión en Administración de Consorcios	Max. \$ 122.000,00
Actuación como perito en materia de administración en todos los fueros	
Realización de tareas de investigación en materia de administración	
H) Modelos de Informes Resolución N°44/13 CPCE de Córdoba	
Informe de Licenciado en Administración como coadministrador judicial designado en un proceso concursal.	
Informe en materia de importación, exportación o tercerización de bienes y/o servicios.	
Informe especial de control de gestión para consorcios en propiedad horizontal ley 13.512	
Informe sobre análisis, diseño e implementación de medios de procesamientos de datos, sistemas de información y control	
Informe sobre estudio y evaluación empresarial	
Informe sobre evaluación de la producción, costos y políticas de inventarios.	Min. \$ 30.500,00
Informe sobre investigación y evaluación de mercado y comercialización nacional e internacional.	Max. \$ 122.000,00

Informe sobre la estructura y funciones de la organización. (ley 20488, artículo 14, punto 3)
Informe sobre métodos y procedimientos administrativos.
Informe sobre presentación de ofertas en licitaciones nacionales e internacionales, de bienes y/o servicios.
Informe sobre recursos humanos, sistemas de remuneraciones y otros aspectos vinculados al factor humano de la organización. (ley 20488, artículo 14, punto 5)
Informe sobre diseño, análisis e implementación de sistemas de planeamiento, organización, dirección y control (ley 20488, artículo 14, punto 1).
Informe sobre factibilidad de constitución de empresas, instituciones y/o agentes (clústers), relacionados por un mercado o producto. Informe sobre factibilidad de constitución de empresas, instituciones y/o agentes (clústers), relacionados por un mercado o producto.
Informe sobre dirección y administración económica – financiera. (ley 20488, artículo 14, punto 6).
Plan de negocios

Anexo II RESOLUCIÓN N° 71/08

Consideraciones Generales Honorarios indicativos para el Contador Público

1 OBJETIVO

Ante la inquietud permanente de la matrícula por disponer de una guía que asista al contador público en la determinación de sus honorarios, se ha elaborado el presente trabajo, que incluye una escala sugerida de valores indicativos aplicables a las tareas en cada uno de los ámbitos de actuación profesional.

Dichos valores son importes sugeridos como referencia y no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios, concepto éste último que se encuentra fuera del marco legal de desregulación económica actualmente vigente.

2. CRITERIOS APLICADOS

La determinación de los honorarios del contador público en la práctica profesional se ve afectada en mayor o menor medida por todos o algunos de los siguientes factores:

- La naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar.
- El tiempo a invertir para su realización.
- La urgencia en la terminación del mismo.
- Las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego.
- El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir.
- Los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar.

Para la elaboración de las escalas determinadas para cada ámbito de actuación se tomará en cuenta la unidad de medida denominada Módulo. El mismo será actualizado por el Consejo periódicamente, sobre la base de la variación del índice de precios internos mayoristas (IPIM), elaborado por el INDEC u otro índice que oportunamente refleje fidedignamente la variación monetaria.

El valor del Módulo podrá aplicarse para la valorización de honorarios correspondientes tanto a consultas profesionales breves como a trabajos de mayor envergadura.

2.1. Grado de complejidad de las tareas profesionales

En cada uno de los ámbitos de actuación profesional y con el propósito de contemplar en el honorario mínimo, el distinto grado de complejidad que puede significar la realización de una tarea en particular, se han clasificado algunas de ellas, en: **alta, media y baja complejidad**.

Con el fin de asistir al profesional en la clasificación del grado de complejidad de cada tarea en particular, se incluyen en los puntos que corresponden, y a modo ilustrativo, ciertas pautas orientativas. Dichas pautas constituyen una referencia para identificar el grado de complejidad de una tarea, pero en ningún caso sustituyen, sino que son complementarias a la aplicación del criterio profesional en cada caso específico.

Será conveniente además, la redacción de una carta-convenio o presupuesto que formalice la relación con el cliente, incluyendo el esquema de trabajo, los honorarios convenidos, y el tiempo estimado para la terminación.

3. HONORARIOS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A continuación se detalla para los distintos ámbitos de actuación y con carácter indicativo, los honorarios de referencia expresados en módulos, que se sugieren para las tareas más frecuentes en la actuación profesional del Contador Público en el ámbito societario, administrativo-contable, de auditoría, tributario y laboral-previsional.

3.1. TRIBUTARIO

3.1.1. Liquidación de Impuestos

- Mensuales

Expresadas en Módulos

Complejidad

Impuestos	Alta	Media	Baja
Sobre los Ingresos Brutos Locales	2	1,5	1
Convenio Multilateral	3	2	2
S.I.C.O.R.E.	1,5	1	1
I.V.A.	4	3	3
Comercio e Industria	1	0,75	0,5

A modo de ejemplo, se enuncian algunas pautas orientativas para establecer el grado de complejidad:

Alta: rubros con trámites complejos, la información está desordenada, diversidad de rubros con alícuotas diferentes, es gran contribuyente, diversidad de jurisdicciones en las que opera, la información es retirada en la firma y los subdiarios confeccionados por el profesional (control de C.A.I., medios de pago, banco de proveedores, etc.).

Media: rubros con trámites medianamente complejos, caso comercio mayorista, industria, taller, información desordenada, diversidad de rubros con alícuotas diferentes, no es gran contribuyente, la información es enviada por la empresa y los sub-diarios confeccionados por el profesional.

Baja: rubro simple, caso comercio minorista con alícuota general, único local, no es gran contribuyente, información ordenada, clara y clasificada, registros al día, la información es enviada por la empresa y los sub-diarios confeccionados por el profesional.

• Anuales

Expresadas en Módulos

Complejidad

Impuestos	Alta	Media	Baja
A las Ganancias - Personas Físicas	4	3	3
Sobre los Bienes Personales	3	2	2
Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias	1	1	1
A las Ganancias - Personas Jurídicas	10	8	7
Ganancia Mínima Presunta	1,5	1,5	1,5
Cálculo coeficientes CM05	4	3	3

A modo de ejemplo se enuncian algunas pautas orientativas para establecer el grado de complejidad:

Alta: documentación desordenada e inconsistencia en los datos suministrados, registros atrasados, o según el impuesto incluye más de una categoría, posee bienes en el exterior, o existen cómputos de impuestos similares abonados en el exterior.

Media: documentación desordenada e inconsistencia en los datos suministrados o si lleva contabilidad con registros atrasados.

Baja: documentación suministrada por el contribuyente en forma completa, ordenada, sistemática, clara y clasificada o si lleva contabilidad con los registros al día.

3.1.2. Regímenes de información

Presentación ante organismos públicos nacionales y/o provinciales: CITI Ventas, CITI Compras, SITER, RG. 4120, etc. Se cobrará un mínimo de 4 Módulos, atendiendo al promedio de los valores citados anteriormente.

3.1.3. Inspecciones y requerimientos

Cuando el servicio se realice con motivo de requerimientos o inspecciones, que impliquen el asesoramiento al cliente, el seguimiento de las actuaciones y las correspondientes contestaciones, los honorarios serán fijados en virtud del tiempo que dichas tareas pudieran demandar con un mínimo de 30 Módulos en alta complejidad, 20 Módulos para media complejidad y 15 Módulos para complejidad baja.

A modo de ejemplo se enuncian algunas pautas orientativas para establecer el grado de complejidad:

Alta: inspección integral, registros atrasados, información desordenada que requiere procesarla para su presentación, muchos pagos fuera de término (o sin accesorios ingresados).

Cliente esporádico.

Cliente habitual, pero que requiere procesar datos para obtener las bases imponibles, moratorias anteriores no cumplidas.

Gran contribuyente, períodos correspondientes a más de un año fiscal, varios locales, diversidad de rubros, alícuotas diferentes.

Media: registros al día, información ordenada, clara y clasificada pero que requiere ordenamiento o compilación previa a su presentación, algunos pagos fuera de término (o sin accesorios ingresados).

Cliente habitual, monotributista con cierto grado de complejidad.

Gran contribuyente.

Períodos correspondientes a más de un año fiscal.

Contribuyente directo, único local, diversidad de rubros, alícuotas diferentes.

Baja: simple, verificación de pagos, registros al día, información ordenada, clara y clasificada, pagos en término (o con accesorios ingresados).

Cliente habitual que no registre re-liquidación de bases imponibles, única alícuota en IVA, monotributista, períodos correspondientes al último año fiscal.

Contribuyente directo, único local, único rubro, única alícuota en ingresos brutos.

3.1.4. Moratorias y planes de facilidades de pago

Por la preparación y confección de moratorias o planes de facilidades de pago, por cada impuesto, a partir de las respectivas liquidaciones practicadas y hasta 5 períodos fiscales se aplicará el honorario indicativo de acuerdo con la siguiente escala, expresada en Módulos:

Algunas pautas orientativas del grado de complejidad son las siguientes:

Complejidad

Alta
4

Media
3

Baja
3

Alta: cliente esporádico.

Cliente habitual que requiera procesar datos para obtener las bases imponibles, moratorias anteriores decaídas.

Gran contribuyente en alguno de los organismos, convenio multilateral en ingresos brutos en más de dos jurisdicciones, los períodos corresponden a más de un año fiscal, varios locales, diversidad de rubros, alícuotas diferentes.

Media: cliente habitual que requiere revisión de liquidaciones anteriores impagas, monotributista con cierto grado de complejidad. Los períodos corresponden a más de un año fiscal.

Contribuyente directo o convenio multilateral en dos jurisdicciones, único local, diversidad de rubros, alícuotas diferentes.

Baja: cliente habitual que no registre re-liquidación de bases imponibles, monotributista, los períodos corresponden al último año fiscal.

Contribuyente directo en ingresos brutos, único local, único rubro, única alícuota.

3.1.5. Inscripciones

Para las inscripciones en AFIP (altas o bajas) pueden considerarse los siguientes importes en módulos, de acuerdo con el grado de complejidad:

A modo de ejemplo se enuncian algunas pautas para establecer el grado de complejidad:

Alta: que requiera autorizaciones o trámites especiales, organismos complejos, diversidad de rubros.

Media: rubros con trámites complejos, diversidad de rubros.

Baja: rubro simple, único local, hasta 2 rubros.

TABLA I

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEGÚN SU RIESGO

Según el impacto que las actividades produzcan sobre los bienes, los trabajadores, el público, el ambiente y/o la comunidad en general, se clasifican en:

- a) Actividades de riesgo muy bajo: las que figuran en la tabla adjunta bajo este tipo de clasificación, y son realizadas por establecimientos de hasta ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²), sin depósitos.
- b) Actividades de riesgo bajo: las que figuran en la tabla adjunta bajo este tipo de clasificación o la clasificación del inciso precedente, realizadas por establecimientos de más de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) y hasta quinientos metros cuadrados (500 m²), sin depósitos.
- c) Actividades de riesgo intermedio: las que figuran en la tabla adjunta bajo este tipo de clasificación, o las clasificaciones de los incisos precedentes, que deban ser excluidas de las mencionadas clasificaciones por contener depósitos o exceder los metros cuadrados estipulados.
- d) Actividades de riesgo alto: las realizadas por establecimientos que por su actividad pudieren generar daños significativos sobre los bienes, el ambiente, los trabajadores y/o la comunidad, y que figuran en la tabla adjunta bajo este tipo de clasificación.

TABLA DE CLASIFICACIÓN

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCIÓN
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
1	X				Viveros
2			X		Producción de huevos
3			X		Servicios agrícolas y pecuarios
4				X	Extracción de piedra, piedra caliza, arcilla, arena, tierra y demás áridos
5			X		Fabricación de productos alimenticios

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCIÓN
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
6			X		Fabricación de bebidas gaseosas y no gaseosas, jugos, aguas y sodas
7			X		Fabricación y transporte de hielo para consumo humano
8		X			Fábrica productos derivados de la harina-panificación
9			X		Industria del tabaco; Fabricación de textiles y prendas de vestir y accesorios; Fabricación de calzado
10			X		Curtiembres

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
11			X		Industria de la madera y productos de madera, de corcho, paja y materiales trenzables, carpintería, aberturas, recipientes; Fabricación de muebles de plástico, sus partes y accesorios
12				X	Fabricación de papel, productos de papel y cartón, incluye bobinado, pulpa
13			X		Industrias gráfica, imprentas, e industrias conexas
14				X	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y carbón excepto refinación de petróleo; Fabricación de sustancias químicas industriales básicas; Fabricación de productos químicos diversos; Fabricación de productos de caucho
15			X		Fabricación de productos plásticos diversos; Fabricación de vidrio y productos de vidrio; Fabricación de objetos de barro, loza, porcelana y/o cerámica; Fabricación de productos metálicos; Fabricación y/o reparación de maquinaria excepto la eléctrica

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
16			X		Fabricación de otros productos minerales no metálicos material refractario, ladrillos, cerámicos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, premoldeados; Industrias básicas de hierro y acero

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
17			X		Fabricación de maquinarias, aparatos, accesorios y suministros eléctricos y electrónicos; Fabricación de maquinaria de oficina, cálculo, contabilidad, máquinas de escribir, cajas registradoras; Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores
18	X				Fabricación de equipos profesionales y científicos, instrumentos de medida y control, fotográficos, relojes, óptica; Fabricación de equipos y artículos para gastronomía
19			X		Fabricación de equipos de transporte, motores, camiones y otros; Construcción de motores y piezas para navíos, ferrocarril, aeronaves, motocicletas, grúas y sus repuestos
20				X	Fabricación de muebles y accesorios de madera, caña, mimbre y otros; Fabricación de equipos y aparatos para deporte, atletismo y camping; Fabricación de colchones, sommier, almohadones y almohadas; Fabricación de juegos y juguetes;
Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
n	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
					Fabricación de cepillos, pinceles y escobas; Fabricación y armado de letreros y anuncios publicitarios
21			X		Elaboración de aceites y grasas animales no comestibles
22	X				Fabricación de joyas y artículos conexos; Fabricación de instrumentos de música; Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, plumas; Fabricación de paraguas
23				X	Fabricación de fósforos
24			X		Fábrica de equipos de GNC
26	X				Desarrollo de software
27				X	Generación de energía, térmica, nuclear, hidroeléctrica y otras; Transporte de energía eléctrica; Producción y/o distribución de gas natural y otros; Suministro de vapor y agua caliente; Captación, purificación y distribución de agua
28			X		Industria de la construcción pesada y edificios, infraestructura, vivienda, reforma, reparación y prestaciones relacionadas con la construcción

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
29			X		Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, rampas móviles, andenes móviles, plataformas para discapacitados y otros
30	X				Establecimientos de servicios de ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas; Colocación de carpintería y herrería de obra, vidrios, cerramientos, revoques, colocación de pisos, terminación de edificios y viviendas
31	X				Alquiler de equipos de construcción y/o demolición
32			X		Taller de gomería
33		X			Mantenimiento y/o reparación de automotores y/o motocicletas, talleres de reparación; Reparación de bicicletas y/o rodados infantiles
34		X			Taller de Chapa y Pintura
35				X	Taller de Instalación de equipos de GNC

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
36			X		Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, ganado, productos ganaderos y agrícolas, lanas, cueros y frutos
37			X		Matarifes y frigoríficos
38		X			Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; Depósito de alimentos refrigerados y no refrigerados
39			X		Venta al por mayor en comisión o consignación de tabaco, textiles, madera, materiales de construcción
40				X	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles
41				X	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
42			X		Venta al por mayor en comisión o consignación de máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico, incluidos los electrónicos, equipo profesional, industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves; Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería; Venta de automotores usados por comisiones o consignaciones; Venta de antigüedades, por comisiones o consignaciones, automotores y motocicletas, equipos agropecuarios y de jardinería
43			X		Venta al por mayor en comisión o consignación de productos medicinales- droguerías; Venta al por mayor de descartables de uso médico, paramédico, odontológico y ortopédico; Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
44			X		Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas, hortalizas y verduras en el Mercado de Abasto
45			X		Venta al por mayor de productos lácteos, fiambres, embutidos, chacinados y quesos

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
46			X		Venta al por mayor de lanas, cueros, semillas, cereales y frutos con destino no alimenticio
47			X		Venta y abastecimiento de carne y derivados, aves, pescados y productos marinos al por mayor
48			X		Distribución y/o venta al por mayor de productos envasados de panificación, chocolates, caramelos, azúcar, aceites, café, té, especias, legumbres, cereales, productos dietéticos, molinería, encurtidos, productos y subproductos ganaderos y agrícolas
49			X		Venta al por mayor de vinos sin fraccionamiento, bebidas alcohólicas y energizantes
50				X	Distribución y/o venta por mayor de alcoholes
51			X		Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas, aguas, gaseosas
52			X		Venta al por mayor de tabacos y cigarrillos; Depósito y/o venta por mayor de textiles, prendas de vestir y cuero, accesorios de vestir, fibras, hilados e hilos, tejidos, mantelería, ropa de cama, tapicería, alfombras y tapices, artículos de mercería, calzados, pieles y cueros; Depósito y/o venta por mayor de madera,

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
					papel, textos, diarios, revistas, librería, cartón y derivados del papel
53				X	Combustibles derivados del petróleo y gas natural comprimido en estaciones de servicios y lubricentros
54				X	Venta al por mayor de sustancias químicas industriales y materias primas para la elaboración de plásticos
55				X	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes y aditivos para automotores y otros fines
56				X	Fraccionamiento y/o distribución al por mayor de gas licuado (incluye envasado de garrafas); Recarga y/o venta al por menor de garrafas
57				X	Venta al por mayor de abonos y plaguicidas; Distribución y venta al por mayor de petróleo y sus derivados (excepto combustibles); Distribución y venta al por mayor de carbón y sus derivados

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
58			X		Distribución y venta al por mayor de productos de caucho, plástico, hierros, aceros, metales no ferrosos, muebles, chatarra, cámaras y cubiertas
59			X		Depósito, distribución y/o Venta por mayor de otros artículos de tocador, jabones, perfumes, cosméticos; Venta al por mayor de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, joyas, relojes, artículos de bazar y menaje, instrumentos musicales, discos, dvd, videojuegos, aparatos de radio, tv, comunicaciones; Venta al por mayor de artículos de limpieza y saneamiento; Venta al por mayor de juguetes y/o artículos de cotillón, bicicletas, artículos de deporte y camping; Venta al por mayor de artículos para kiosco y/o para salones de venta; Venta al por mayor de tarjetas magnéticas de transporte y telefonía; Venta al por mayor de máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico (incluidos los eléctricos); Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos y artículos similares para la decoración
60				X	Establecimientos de venta de pirotecnia

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
61		X			Venta al por mayor de materiales para la construcción, cristal, vidrio, aberturas, pinturas, plomería, electricidad, iluminación, sanitarios, ladrillos, cal, cemento, áridos
62				X	Hipermercado y grandes superficies comerciales, y supermercados
63		X			Minimercado o despensas; Venta al por menor de comestibles, productos lácteos, fiambres, productos dietéticos, helados envasados, cereales secos y en conservas, golosinas, galletas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas y jugos, café, té, yerba mate y especias, pastas frescas
64	X				Fiambrierías
65	X				Kioscos y maxikioscos
66	X				Verdulería y Frutería
67	X				Venta al por menor de carnes y sus preparados y derivados de vaca, pollo, cerdo y pescado
68	X				Venta al por menor de productos de repostería, masas y demás productos de pastelería; Confiterías

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
69	X				Agencias de lotería y otros juegos de azar; Venta de tabacos y cigarrillos; Venta de cospeles; Venta al por menor de textiles, prendas y/o accesorios de vestir, de cuero, lencería, tejidos, telas y calzados; zapaterías y zapatillerías; Venta al por menor de carteras y demás artículos de marroquinería; Venta al por menor de artículos de perfumería y/o cosmética, pañales
70		X			Venta por menor de materiales para la construcción, ferretería, pinturas, revestimientos, sanitarios, cristales; herrajes en general; material de rezago y chatarra
71			X		Venta al por menor de cámaras y cubiertas; lubricantes líquidos y/o sólidos
72	X				Venta al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores
73				X	Actividades de Espectáculos Públicos regidos por la Ordenanza N° 11.684
74	X				Venta al por menor de artículos de caña y mimbre, muebles, colchones, artefactos eléctricos, bazar, artículos del hogar,

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
					instrumentos musicales, discos, cd y dvd, videos y similares; aparatos fotográficos, artículos de fotografía; artículos de fantasías, bijouterie, platería, alhajas y orfebrería, joyas, relojes, compra y/o venta de oro; artículos de telefonía - celulares y sus accesorios, activación de líneas de celulares; textos nuevos y usados, diarios, revistas, librería, papelería; flores y plantas naturales y/o artificiales; productos y/o insumos de limpieza; de juguetes y artículos de cotillón; máquinas de computación y de oficina, computadoras, insumos y repuestos; productos de caucho; artesanías; artículos en regalerías, productos regionales, bicicletas y accesorios, artículos de plástico, para publicidad, tarjetas de transporte y/o telefonía; alarmas y otros artículos de seguridad; artículos electrónicos sus repuestos y accesorios; lanchas y embarcaciones, de artículos de santería; artículos de camping, antigüedades, objetos de arte, cuadros, marcos, filatelia y numismática; artículos usados o reacondicionados; Polirubros; Sex shop
75		X			Venta al por menor de agroquímicos, semillas, abonos, forrajes, fertilizantes y otros productos de vivero y plaguicidas

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
76			X		Venta al por menor de armas y municiones y artículos de cuchillería y armería, artículos de caza y pesca
77			X		Recarga y/o venta al por menor de gas carbónico p/matafuegos y gasificadores
78	X				Veterinarias. Venta por menor de productos para animales incluidos medicamentos y/o mascotas
79	X				Venta al por menor de motores, maquinarias, equipos y aparatos industriales (incluidos los eléctricos), equipo profesional, científico e instrumentos de medida y de control.
80	X				Farmacias; Venta al por menor de insumos médicos; Herboristerías
81			X		Desarmaderos de autos y venta al por menor de sus partes. Repuestos y accesorios usados
82			X		Venta al por menor de sustancias químicas para uso industrial
83				X	Transporte ferroviario, transporte aéreo de pasajeros y/o cargas
84		X			Servicio de mudanzas; Transporte urbano de cargas (incluye fletes); Transporte automotores de carga y encomienda a corta, media y larga distancia

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
85			X		Transporte de pasajeros, urbano, interurbano y de larga distancia
86	X				Agencias de viajes y servicios complementarios al transporte y logística
87		X			Locutorios con cabinas telefónicas
88			X		Entidades bancarias; Compañías de Ahorro para fines determinados; Compañías Financieras, Cajas de Créditos, Sociedades de Crédito para consumo comprendidas en la Ley de Entidades Financieras autorizadas por el BCRA
89	X				Venta y /o alquiler de inmuebles propios o de terceros, inmobiliaria y corredores inmobiliarios
90	X				Alquiler y arrendamiento de máquinas, autos y equipos; ropa en general (excepto ropa blanca) y cosas muebles, vajilla, mobiliario
91	X				Agencia de publicidad y ejecución de trabajos de artículos publicitarios (diseño gráfico); publicidad realizada por medio de carteles, pantallas y/o paneles luminosos, iluminados, electrónicos, mecánicos y/o similares; Servicio de oficina de cobranzas

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
92	X				Servicio de mensajería y cafetería y de reparto a domicilio (Delivery).
93			X		Transporte de valores, documentación y similares
94	X				Transporte de sustancias alimenticias
95	X				Servicios de seguridad
96	X				Servicio de limpieza, de mantenimiento de espacios verdes y parqueización.
97	X				Estudio y laboratorio fotográficos y cinematográficos; Servicio de fotocopiado; reparación de calzado y otros artículos de cuero; Reparación de aparatos eléctricos de uso doméstico y personal; Reparación de relojes y joyas; Reparación de muebles metálicos y de madera; Reparaciones y afinaciones de instrumentos musicales; Reparaciones de armas de fuego; servicio de organización integral de eventos y servicios conexos propios (catering, propalación, etc.) y demás oficios personales
98			X		Servicios brindados para terceros por call center, contact center, y/o atención al cliente. Servicios brindados mediante tecnología perteneciente al área de comunicaciones

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
99	X				Servicios prestados a las empresas por profesionales organizados como empresa en ejercicio de su profesión liberal; Despachantes de aduana y balanceadores; Autores compositores y artistas; Servicios relacionados con espectáculos teatrales - por honorarios y comisiones; Producción de espectáculos deportivos; Servicios de gestión del automotor; Servicios de transmisión de sonido, imágenes, datos u otra información; de Correo electrónico - Provisión de Servicios de internet; Servicio de Web Hosting, servicios financieros no regulados por el BCRA; Seguros; Gestión del automotor
100			X		Hoteles, hosterías, moteles, residenciales, hospedajes, pensiones apart-hotel, hostels, alquiler temporario de departamentos y casas amuebladas o alojamiento por hora
101			X		Establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, cafés y/o con servicio de mesa y mostrador, bares, pizzerías, lomiterías, parrilla; Bar con música, sin espectáculo público

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
102		X			Heladería; Provisión de comidas preparadas, racionamiento de alimentos en cocido (incluye el servicio de catering, el suministro de confituras y comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.); Servicios de elaboración propia o por terceros y venta para llevar y/o entrega a domicilio de alimentos perecederos calientes, fríos o congelados
103				X	Escuelas de enseñanza privada pre-primaria, primaria (EGB) y otras; Jardín de infantes primer y segundo ciclo; Guarderías infantiles; Escuela de enseñanza privada secundaria (Polimodal) y terciaria; Universidad privada; Instituto de enseñanza; Escuela para discapacitados mentales y físicos
104	X				Escuela de natación y natatorios
105	X				Gimnasios, escuelas de danza y yoga; escuelas de conductores
106			X		Servicios de acceso a navegación y otros canales de uso de internet, juegos en red y/o en consolas en cybers o similares
107				X	Servicios relacionados con la salud humana; Clínicas y sanatorios, Servicios de internación; Geriátricos; Servicios de hospital de día (Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo)

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
108			X		Centros de atención ambulatoria. (Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación); Servicios de diagnósticos. (Incluye las actividades de centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, etc.); Servicios de tratamiento (Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal, de rehabilitación física y masajes, de psicoterapia, de hemoterapia, de medicina nuclear).
109	X				Consultorios atención ambulatoria. (Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación); Servicios de diagnósticos. (Incluye las actividades de, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, etc.); Servicios de tratamiento (Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal, de rehabilitación física, de psicoterapia, de hemoterapia, de medicina nuclear) incluye servicios odontológicos y laboratorio de análisis clínicos
110	X				Ópticas y venta al por menor de artículos de ortopedia
111	X				Establecimientos de tatuajes y piercing
Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
112	X				Servicios de emergencias y traslados de enfermos – Ambulancias
113				X	Servicio de recolección y transporte de residuos convencionales (domiciliarios -orgánicos e inorgánicos reciclables- generados por actividad comercial o industrial que no deriven de procesos productivos); Servicio de recolección y transporte de residuos no convencionales (patógenos – industriales – peligrosos – restos de obras y demoliciones); Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas; Servicios de saneamiento y reciclado de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos
114	X				Alquiler de video películas y video juegos; Producción de películas cinematográficas y de televisión; Distribución y alquiler de películas cinematográficas
115			X		Tintorería - Lavandería automática
116		X			Establecimientos que prestan el servicio de control de plagas urbanas
117	X				Lavaderos de automóviles

Orden	RIESGO ASOCIADO				ACTIVIDADES – DESCRIPCION
	MUY BAJO	BAJO	INTERMEDIO	ALTO	
118	X				Servicios de guardería de animales (excepto caballerizas y studs); Peluquería canina
119			X		Cámaras frigoríficas destinadas a la conservación de pieles
120	X				Peluquerías
121	X				Cosmetología, manicura, podología y depilación
122		X			Servicios de pompas fúnebres (cochería de servicios fúnebres) y salas velatorias
123			X		Cama solar